

"Hay que interpretar los textos en función del marco de la época . . ."

Hasta aquí hemos analizado la *conciencia* según los documentos que los cristianos usamos para iluminarla, cuando es dócil al Espíritu Santo: *Gaudium et Spes*, *Veritatis Splendor*, y también *Familiaris Consortio* (específicamente el punto 84), ya que es la base sobre la cual se crea la pastoral para los separados en nueva unión.

Durante estos últimos 12 años, investigando sobre la conciencia y la eucaristía en los separados en nueva unión, hemos revuelto estantes de muchas librerías católicas, y también recibimos aportes de sacerdotes, que conocían nuestro interés por este tema, en esta parte del libro nos limitamos a la bibliografía que encontramos en castellano.

Conociendo nuestra inquietud, un buen amigo nos propuso una interesante tarea: Poner por escrito el trabajo que realizábamos, y él nos dedicó estas palabras: *"Sacerdotes y laicos deberíamos enfrentar el problema tratando de abrir caminos y llenando de comprensión cada caso particular que se nos presenta. Estoy seguro que numerosísimos casos de nuevas uniones son la primera y verdadera unión."*

El autor que vamos a analizar es Michel Legrain, moralista y profesor en el instituto católico de París, además conciliario internacional de los centros de preparación de matrimonio, y autor de excelentes trabajos sobre el sacramento del matrimonio, dentro de su actividad figura, la de dar conferencias y cursillos sobre temas de sexualidad y matrimonio no sólo en Francia, también en África y América.

Nos gustaría analizar con ustedes la página 14 de su libro "Los cristianos ante el divorcio" (Editorial Mensajero) partiendo de Mc.10, 9, donde dice *"Lo que Dios ha juntado, que el hombre no lo separe"*, el autor nos deja la siguiente reflexión:

"Pero, al referirse tantas veces a este último texto para zanjar los debates y rechazar toda evolución, ¿no está la Iglesia católica interpretándolo de una manera excesivamente literal? Hay un texto del Concilio Vaticano II, en la Constitución dogmática sobre la divina revelación que sostiene que hay que interpretar los textos en función del contexto de la época, a fin de descubrir lo que el autor quiso decir. Tratándose de otros terrenos, se nos dice que el Evangelio no hay que tomarlo al pie de la letra y que, por ejemplo, no precisa directamente las leyes morales tal y como hemos de ponerlas en práctica.

¿Por qué, pues, al tratarse del texto que ahora nos ocupa, la Iglesia Católica parece silenciar todas las otras posibles interpretaciones?"

Más adelante, en la página 16 nos entrega los siguientes pensamientos:

"Por otra parte, el refuerzo evidente aportado a las palabras de Jesús: 'Lo que Dios ha juntado, que el hombre no lo separe', significa claramente la prohibición de intentar la separación de la pareja y de entablar una nueva unión. Pero ¿quiere esto decir que si, a pesar de este aviso apremiante, los discípulos de Jesús rompieran su compromiso matrimonial divorciándose y entablando una nueva unión, este nuevo matrimonio quedaría desprovisto de toda consistencia matrimonial verdadera? La Iglesia católica lo entiende hoy en este sentido. Todo intento de nueva unión, después del divorcio, a sus ojos no es más que un concubinato.

Sin embargo, hay interpretaciones diferentes plausibles y honestas. Las Iglesias de Oriente, por ejemplo, que siempre han tenido exégetas y teólogos cualificados para comprender e interpretar la Escritura, no extraen las mismas conclusiones prácticas de este pasaje. Para ellas, aunque el divorcio y la nueva unión hayan podido ser acciones gravemente culpables, la nueva unión, en determinadas condiciones, puede ser reconocida como verdadera y válida. Después de una oportuna penitencia, en este caso, los esposos quedan autorizados a recibir de nuevo la Eucaristía, mientras conviven maritalmente con su segunda pareja.

Sucede, pues, que un mismo texto de la Sagrada Escrituras puede ser objeto de interpretaciones exegéticas y teológicas muy diversas. Cuando las consecuencias que se derivan de la interpretación de un texto dan lugar a controversias, una de las claves para una comprensión correcta de este texto habría que buscarla en su sintonía profunda con el conjunto de los contenidos del Evangelio.

Dicho de otra manera, un texto nos devela la plenitud de su sentido a la luz de los otros textos que, como hemos dicho antes, pretenden promover en las parejas humanas una fidelidad conyugal inquebrantable, a imitación de la fidelidad de Dios hacia nuestro género humano."

Si lo anterior lo aceptamos, esta aceptación nos debería enfrentar a estos temas, con una mente abierta y misericordiosa, lo que nos hace acordar de esa frase que dice *"las mentes son como los paracaídas, solo funcionan, cuando están abiertas"*.

Esta apertura la simboliza Legrain, refiriéndose a dos parábolas, la de los viñateros de la última hora (Mt. 20, 1-16) y también en la del hijo pródigo (Lc. 15, 11-32), cuando nos entrega otro interrogante, que debemos intentar develar, pues nos dice (página 22): *"Como podríamos ayudar a los que están en regla a superar la mentalidad celosa del hijo primogénito de la parábola y a acoger sinceramente a aquellos y aquellas que se esfuerzan por volver empezar?"*

Este autor, nos sigue haciendo reflexionar, cuando en la página 19 nos dice:

"Los Padres de la Iglesia discrepaban entre ellos a propósito de las consecuencias eclesiales de las nuevas uniones de los cristianos separados o divorciados. Algunos de los más célebres de ellos cambiaban de opinión ante las explicaciones o respuestas de otros. Ninguno presumía detentar la totalidad o exclusividad de las luces del Espíritu Santo. Concretamente, a partir del comienzo del siglo III de nuestra era, hallamos dos grandes tendencias en las Iglesias: una corriente, más bien severa, que se oponía de manera estricta a toda tentativa de nuevas uniones; y una corriente, más indulgente, más tolerante, que aceptaba la nueva unión, en determinados casos particulares, especialmente en favor de los esposos víctimas del adulterio de su cónyuge.

En las Iglesia de Occidente, las dos prácticas coexistieron hasta el siglo X. Pero los abusos, las exageraciones y las ambigüedades hicieron que Roma impusiera, poco a poco en la Iglesia Latina, una disciplina única: en adelante no se autorizó la nueva unión mientras viviera el primer cónyuge, cualesquiera que fueran los motivos de la separación, siempre que el matrimonio se hubiera celebrado entre dos bautizados y hubiera sido seguido de relaciones sexuales.

En las Iglesias de Oriente, siempre se ha entendido que el Evangelio exige con fuerza al hombre y a la mujer que se casen una sola vez. Pero piensan que el matrimonio queda roto, verdaderamente, tanto por el adulterio como por la muerte. Después de una ruptura así, el ideal sería permanecer solo o sola. Sin embargo, si se estima que el celibato esta por encima de las propias fuerzas o si una nueva unión es necesaria para los hijos, entonces se autoriza una nueva unión. Esta segunda no lleva consigo el carácter sacramental, como la primera, pero constituye un matrimonio honesto y respetable que deja abierto el acceso a los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía."

En estos tiempos de ecumenismo, el autor nos ofrece unas preguntas, para que cada sacerdote y laico, intente responderse a si mismo (página 20):

"¿Sería disparatado pensar que una sana interpretación de la Escritura acerca de los matrimonios, las separaciones y las nuevas uniones, habría de tener en cuenta, a la vez, tanto la exigencia evangélica de fidelidad cuanto la exigencia evangélica de misericordia? ¿Uno de los frutos más sabrosos del ecumenismo no sería el que cada Iglesia aportara con el abrazo de la reconciliación lo mejor de sus descubrimientos bíblicos, de suerte que cada bautizado pudiera alimentarse y vivir de ellos?"

En otro libro del mismo autor llamado, "Divorciados y vueltos a casar" (Editorial Sal Terrae), en la página 108, nos entrega otro interrogante, el caso de personas que hayan intentado su juicio de nulidad, no lográndolo por no poder aportar pruebas, y nos dice:

*"¿Hay que recurrir entonces a la separación y al consiguiente celibato? En este punto, son muchos los moralistas que opinan que estas personas pueden vivir en pareja, con tal de que eviten el escándalo. Pero de hecho, no están realmente casadas y, consiguientemente, poseen el derecho innato al matrimonio, aún cuando la Iglesia, debido a la apariencia de un primer matrimonio, les niega la posibilidad de contraer un segundo matrimonio que, en realidad, sería el único. Esta doctrina fue confirmada por el Sínodo de los Obispos de 1980, dedicado a la familia cristiana en el mundo de hoy. En palabras del mismísimo cardenal Joseph Ratzinger, **'El Sínodo considera que pertenecen a una categoría especial aquellas personas que han llegado al convencimiento íntimo, fundado en conciencia, de que su primer matrimonio es nulo, aun cuando no puedan probarlo jurídicamente; en tales casos, y conforme a un juicio fundado en conciencia, puede autorizárseles el acceso a la comunión, con tal de que se evite todo escándalo(4)'**" (5).*